

**CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE CAMARGO CHIHUAHUA
PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR DESCUENTOS EN MULTAS APLICADAS Y COBRADAS
EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

El procedimiento para el otorgamiento de descuento en infracciones esta publicado el nuestro reglamento publicado en el Periódico Oficial del día 25 de septiembre de 2010 del cual se anexa copia.

Art. 22

II.- Se aplicará un descuento del 50% (cincuenta por ciento) sobre la multa, cuando el pago se realice dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de elaborada la infracción.

El Consejo con debida aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo determinó aplicar un 80% de descuento por pronto pago sobre el importe de la infracción cuando el pago se realice dentro de las 24 horas, el H. Ayuntamiento envió oficio al H. Congreso del Estado de Chihuahua solicitando la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, siendo aprobado por éste en Oficio no. 530/14 II D.P. de fecha 26 de agosto de 2014. (se anexa copia de oficio de respuesta)

PERSONAL AUTORIZADO PARA OTORGAR DESCUENTOS:

De acuerdo a nuestro reglamento publicado en el Periódico Oficial el día 25 de septiembre de 2010 determina lo siguiente:

Artículo 31.- El “Consejo” a través de su Presidente, tiene facultades para imponer, reducir o condonar las sanciones que resulten aplicables a los infractores de este Reglamento.

El Director del Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo, Chihuahua, tendrá facultades para reducir el monto de las infracciones al presente Reglamento hasta en un cincuenta por ciento, y hasta en un setenta y cinco por ciento en casos especiales y previa autorización del “Consejo”.

Por lo que únicamente el personal autorizado para el otorgamiento de descuentos es el Presidente del Comité Técnico del Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo Chihuahua el C. Jesús José Sáenz Gabaldón y la Directora del Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo Chihuahua la Sra. Enedina Quiroz García.